

Página 1 de 2	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

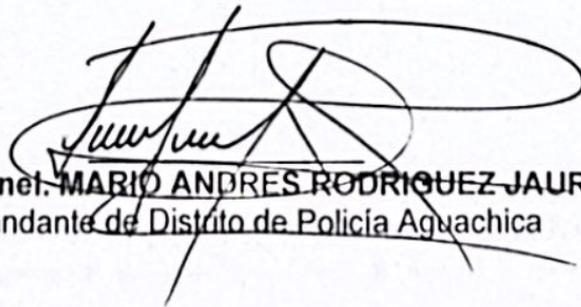
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL –  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR - DISTRITO UNO DE POLICIA  
AGUACHICA**

Aguachica, veinticinco de junio del dos mil veinticinco 25/06/2025

**CONSTANCIA**

En la fecha antes descrita siendo las 10:00 horas, el suscrito Comandante de Distrito Uno de Policía Aguachica, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 69 inciso No. 2 de la ley 1437 de 2011 (**Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**) se deja constancia, que se procede a realizar la notificación de la respuesta a la queja radicada en el Sistema de información de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias mediante No. **702115-20250608** a través de notificación por aviso siendo publicada en la página web de la Policía Nacional, desde el 25 de Junio de 2025, quedando en firme ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que no se recibió recurso alguno, toda vez que la misma fue presentada de forma anónima y sin aportar datos de notificación.

**CONSTE**



**Teniente Coronel. MARIO ANDRES RODRIGUEZ JAUREGUI**  
Comandante de Distrito de Policía Aguachica

Elaborado por: PT. JENNIFER FLOREZ  
Revisado por: TC. MARIO RODRIGUEZ  
Fecha elaboración 17/06/2025



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

REGI8-DECES - 20.1

Aguachica, 27 de junio de 2025

Señor (a)  
ANONIMO

San Martín

Asunto: Respuesta Queja Tickets 702115-20250608

En atención a la queja instaurada en el sistema SPQR2S impetrada de manera anónima, *en la que hace referencia a unos supuestos hechos que se vienen presentando con un funcionario policial adscrito a la Estación de Policía San Martín*, visto lo anterior, me permito brindar respuesta atendiendo lo normado en el artículo 14 de la ley 1437 de 2011, sustituido por la ley 1755 de 2015, en los siguientes términos así:

Una vez se evaluó la queja en el Comité de Recepción de Quejas realizado por el Comando de Departamento de Policía Cesar, en el cual dispone mediante Acta N° 013788, sea remitido a este Comando de Distrito Uno de Policía, con el fin de realizar las indagaciones pertinentes y dar respuesta a su queja, no obstante, una vez estudiado el contenido de su petitoria de manera anónima, en la que cita un supuesto comportamiento que viene realizando uno de los policiales adscritos a la Estación de Policía San Martín, comportamientos que no son tolerables y que se rechazan categóricamente en el evento de ser ciertos, sin embargo, con el fin de respetar el derecho a la presunción de inocencia que gozan todos los ciudadanos, en esa misma línea es improcedente ante la falta de evidencia o un denunciante que aporte datos e información que se pueda sustentar y que deriven en una investigación disciplinaria y/o penal en caso de trasgredir el ordenamiento jurídico.

Es por ello que, este Comando de Distrito, lo exhorta a realizar la queja de manera directa o aportando video o cualquier información que permita concluir o se pueda verificar que el institucional acá relacionado si está realizando este tipo de conductas; así mismo, se le hace saber que la permanencia del funcionario policial en esa unidad policial no significa que se debe reemplazar ante las quejas, se debe aportar con más detalle la supuesta colaboración con grupos al margen de la Ley, con el fin de contribuir a la toma de decisiones por parte de los mandos superiores, consecuente a lo anterior, este Comando de Distrito tiene las puertas abiertas para atender su queja de la cual se garantiza absoluta reserva.

Finalmente se reitera el compromiso de seguir trabajando arduamente por la seguridad y convivencia ciudadana, lo mismo que garantizando derechos y libertades públicas.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Mario Andres Rodriguez Jauregui  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Recien Traslado (Unicamente Para Uso Ubicacion  
Laboral Ditah-Nivel Central)  
Cédula: 80097353  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Departamento De Policia Cesar  
Unidad: Departamento De Policia Cesar  
Correo: mario.rodriguez@correo.policia.gov.co  
27/06/2025 5:58:07 p. m.

Anexo: no

Carrera 7ª N° 23-96 Barrio 12 Octubre  
Teléfono: 3213943995  
deces.coman@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**